

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PREVIA DE LA TESIS (iniciada por el doctorando)

NOTA 1. Toda firma digital tiene que estar apoyada en un certificado válido. No sirven firmas “pegadas”.

NOTA 2. La plataforma THESIS no permite "corregir" o volver atrás una vez que se han firmado los trámites. Se recomienda, por tanto, rellenar todos los campos y verificar que la información subida a la plataforma es completa y correcta, antes de firmar.

NOTA 3. Es requisito obligatorio para solicitar la evaluación previa el estar al corriente del pago de la tasa de tutela académica, y tener aprobados todos los planes anuales de investigación.

NOTA 4. Toda la documentación de la evaluación previa, completa y correcta tiene que estar a disposición de la secretaría del programa 10 días antes de la celebración de la CAPDIA.

1) La evaluación previa requiere

- a. tener publicado al menos un artículo en revista indexada en el JCR. En el link siguiente https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/normativa se puede encontrar el documento *Criterios de calidad de las tesis doctorales*. En él se indican las características deben tener estos artículos para que sean admitidos.
- b. tener dos informes de expertos externos a la UPM.
 - i. *La tesis contará con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. En función del contenido de dichos informes, la comisión académica dará un plazo a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral antes de su defensa.*
 - ii. *Utilizar como plantilla, en el link https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/Tesis/Impresos, el fichero “Informe experto externo”.*
 - iii. *Estos informes de expertos externos a la UPM son los que se utilizarán a la hora de hacer el depósito, pero se necesita disponer de ellos en el momento de hacer la evaluación previa.*
 - iv. *Dichas personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis.*
 - v. *En caso de que el alumno vaya a solicitar Mención Internacional al título de doctor, valdrían esos mismos informes siempre y cuando cumplan los requisitos de la normativa de la mención internacional.*

2) El doctorando debe subir a la plataforma THESIS lo que ésta le solicita:

- el borrador de tesis.
- indicar si confidencialidad (sólo si se da alguno de los dos los casos específicos que contempla el Reglamento, artículo 21: hay un acuerdo previo de confidencialidad o hay una patente en proceso. En el link siguiente https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/normativa se puede encontrar el fichero “Procedimiento Confidencialidad Tesis”, que regula este aspecto, y la documentación que debe presentar el doctorando a la CAPD para solicitarla.

- y el ID (o url) del portal científico de la UPM en el que ha debido introducir todo el rendimiento científico de la tesis. Se hace notar la importancia de que los indicios de calidad aportados estén reseñados con todos los datos que permitan su identificación y correcta valoración.

✓ **Este rendimiento científico lo necesitamos también en fichero word, que nos tiene que enviar el doctorando por correo electrónico.**

3) Tras validar el alumno, la solicitud pasa a través de la plataforma a los directores de tesis, que tienen que validar también.

4) Simultáneamente, y ya fuera de la plataforma THESIS, el doctorando debe enviarnos por correo electrónico la documentación relativa a las menciones que desea solicitar. Se recomienda **leer completamente la normativa de cada una**, ya que vienen indicados **requisitos necesarios que debe cumplir la documentación**:

1) **MENCIÓN INTERNACIONAL DEL TÍTULO DE DOCTOR:**

https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/Tesis/mencion

- Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. **En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes. Las estancias y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado**, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española. **Dichas personas expertas no podrán coincidir con aquellas que recibieron al doctorando y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida.**
- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

✓

2) **MENCIÓN DE DOCTORADO INDUSTRIAL:**

https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/Tesis/doctoradoIndustrial

https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/normativa

3) **MENCIÓN DE TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA:**

https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/Tesis/cotutelaInternacional

!

https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/normativa

5) En caso de que la defensa se vaya a realizar por videoconferencia -y de que ya se sepa quiénes van a ser los miembros del tribunal-, debe enviarnos, también por correo electrónico, la documentación correspondiente. Si todavía no se sabe quiénes van a formar parte del tribunal, este trámite se puede hacer después (en la siguiente CAPDIA). La normativa se puede ver en el

siguiente link [https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios Titulaciones/Estudios Doctorado](https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado), fichero "*Procedimiento para el depósito y la defensa de tesis doctorales por videoconferencia. Texto consolidado*".

La documentación que debe aportar el doctorando es la siguiente:

- ✓ Instancia de solicitud de defensa por videoconferencia
- ✓ Aportar los correos electrónicos en los que los miembros del tribunal dan su conformidad a que la tesis se defienda por videoconferencia.

6) Y debe enviarnos, por último, la versión final y definitiva del Documento de Actividades, en formato pdf firmado y en Excel. Esta última versión del documento de actividades será la que se envíe a los miembros del tribunal.